

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**81****VELILLA DE SAN ANTONIO**

## PERSONAL

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno Municipal, de 1 de julio de 2025, la modificación de la plantilla de personal, para reestructurar la plantilla actual conforme a la última aprobación de OEP 2025, y de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Velilla de San Antonio, a 4 de julio de 2025.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/11.154/25)

